

**ACTA 24/2015**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 24-11-2015**

En la Sala “Ramon Llull” de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- David Ramírez Navarro

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós.

PDC:

- M<sup>a</sup> Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

Centre Moderat:

- David Alavés Lledó

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M<sup>a</sup> del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomisç
- Rafael Galvañ Urios

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- 

Pere Lluís Gomis Pérez

C's :

- Julio Oca Enríquez
- María Sánchez Sánchez

Interventora :

- María Dolores Sánchez Pozo

Secretario General:

- Carlos del Nero Lloret

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

**ORDEN DEL DIA**

**ÚNICO.- ECONOMÍA. Modificación de crédito nº 17/2015.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“D. Benjamí Soler Palomares, Alcalde del Ayuntamiento de El Campello al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que, de acuerdo con lo anterior, es necesario suplementar créditos en las partidas que se describen en el Anexo 1 con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Por todo lo cual, se propone al Ayuntamiento **PLENO** la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Conceder suplementos de créditos en los capítulos cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 731.441,12 €**

**TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 731.441,12 €**

**SEGUNDO.** Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

**REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 731.441,12 €**

**TOTAL FINANCIACIÓN 731.441,12 €**

**TERCERO-** Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 17-2015 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.”

Toma la palabra **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para indicar que su grupo se abstendrá en la votación a la vista de lo informado en la Junta de Portavoces. También solicita que a partir del día 15 de enero se les facilite el destino final de esta modificación de crédito, aportando un extracto de esas cuentas en consonancia con el voto de confianza que se da, con la abstención de su grupo.

**José Ramón Varó Reig (PSOE)** indica que votará a favor de la propuesta, lamentando que alguna de las inversiones previstas en centros escolares no se puedan ejecutar.

**Julio Oca Enríquez (C's)** comunica que se abstendrán porque no desean bloquear el funcionamiento del Ayuntamiento, pero la Interventora emitió un informe desfavorable a la propuesta y debe intentarse que se cumpla la ley, en concreto, de la regla de gasto, siendo la responsabilidad del firmante, que es el Alcalde.

**El Alcalde** agradece el voto de confianza con la abstención, para que se aprueben los acuerdos, lamentando que no se hubiera aprobado la semana pasada para incluir inversiones en los colegios. También dice asumir su responsabilidad en la premura de la convocatoria, pero fue motivada por el tiempo, es decir, para poder ser efectivas las inversiones dentro de este año.

Respecto al informe de la Interventora, **el Alcalde** cree que debe derogarse una ley que es injusta con un municipio saneado como es El Campello, que no puede hacer frente a inversiones con sus ingresos.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 8 votos a favor (3 Compromís, 2 PSOE, 2 PdC, 1 Centre Moderat) y 11 abstenciones (7 PP, 2 C's, 2 EUPV).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente



ERROR: syntaxerror  
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:

/Title  
( )  
/Subject  
(D:20151209165749+01'00')  
/ModDate  
( )  
/Keywords  
(PDFCreator Version 0.9.5)  
/Creator  
(D:20151209165749+01'00')  
/CreationDate  
(cpc5)  
/Author  
-mark-